C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **CAMBIO DE SUPERVISIÓN**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	Código: AB-FT-15 | **Versión:** 1 | **Fecha:** 27/09/2024	

CONTRATO No. 0280 DE 2026

JESÚS LEÓN INSIGNARES, en calidad de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de las atribuciones que le confiere el numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual procede a designar supervisor del contrato No. 0280 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Mediante Resolución N° 00000265 del 18 de marzo de 2026, se concede el disfrute de vacaciones al (la) funcionario (a) EFRAIN LEAL PUCCINI, Profesional Especializado, a partir del día 06 del mes abril de 2026 hasta el día 26 del mes abril de 2026.
2. Que la Corporación debe garantizar la continuidad en la supervisión del contrato No. 0280 de 2026.

DESIGNA

Al funcionario (a) NAIRO DAVID TARAZONA BUITRAGO, Profesional Especializado, como supervisor del contrato No. 0280 de 2026, suscrito con JOSE DE LA PAZ CANEDO RUIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía, No. 12.684.009, que tiene por objeto: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN TEMAS DE PLANIFICACION, ADMINISTRACION Y GESTION DEL RECURSO HIDRICO, EN LA RECUPERACION DE HUMEDALES Y EN EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL RECURSO HIDRICO"*, hasta el día 26 de abril de 2026.

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación de la Corporación.

Vencido el término vacaciones, el (la) funcionario (a) EFRAIN LEAL PUCCINI, Profesional Especializado, retomará la supervisión al reintegrarse a sus funciones.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

JESÙS LEON INSIGNARES
Director General

Proyectó: Nairo David Tarazona
Revisó: Ayari Rojano Marin